



REF.: Licitación Pública N° 818-1-LP14 "Construcción Red Básica Aguas Lluvias, Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena;

DECRETO N° 0201

PUERTO WILLIAMS, 16 ABR. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- La Licitación Pública N° 818-1-LP14 "Construcción Red Básica Aguas Lluvias, Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- La Carta Empresa de la Empresa Constructora SALFA solicitando el corte de la calle Condell en los tramos indicado en el croquis y
- Y el memorándum N° 552 de fecha 13 de octubre del presente año ordena decretar.-
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 6 de noviembre de 2014, a través de la Providencia 451/40 de misma fecha, solicitando autorización de corte de calzadas.
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 14 de noviembre de 2014, solicitando autorización de corte de calzadas.
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 17 de noviembre de 2014, solicitando autorización de corte de calzadas, a través de la Providencia 451/40 de misma fecha.
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 25 de noviembre de 2014, solicitando autorización de corte de calzadas.
- Carta de Constructora SALFA adjunta a Providencia 442/28 de fecha 6 de febrero de 2015.
- La Carta de Constructora SALFA adjunta a Providencia 444/90 de fecha 14 de abril de 2015.

DECRETO :

1° **APRUEBESE y AUTORIZASE**, el "Plan de Señalización Vial" presentado por la empresa Constructora SALFA, y el cierre temporal de las siguientes calles:

- Cierre total calle Yelcho entre Calles Uspashun y Costanera.
- Cierre en media calzada de calle Costanera, en esquina con Yelcho.

Queda establecido que la empresa deberá cancelar los derechos municipales según el TÍTULO IX, ARTÍCULO 17 de la Ordenanza Local, respecto a la ocupación temporal de espacio público por faenas relacionadas con la ruptura de aceras, calzadas u otros para instalaciones de servicios públicos.

2° **COMUNIQUESE**, a la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes, del cierre y del sentido vial de la calle de acuerdo al "Plan de Señalización Vial" Aprobado de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 HENRI SALAZAR VERGARA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
 JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
 ALCALDE (S)

JFA/A/G/HGV/acg

Distribución:

1. Empresa Constructora SALFA;
2. Seremi Transporte de la Región de Magallanes.;
3. Carabineros de Chile.;
4. Gobernación Provincial.;
5. Dirección de Obras Municipales.;
6. Alcaldía.;
7. Distrito Naval Beagle. (Info)
8. Secretaría Municipal.;
9. Bomberos
10. Partes ✓

10008291-AO-C136-04/2015

Construcción Drenaje Aguas Lluvias. Pto. Williams.
Punta Arenas, 13 de Abril de 2015

Señora
Alcaldesa I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
XII Región Magallanes y Antártica Chilena
PRESENTE

REF.: Solicita autorización

Referente al proyecto en ejecución "Construcción Drenaje red básica drenaje aguas lluvias, Puerto Williams", solicitamos a Ud. aprobar cierres de calles según croquis adjuntos:

- Cierre total calle Yelcho entre las calles Uspachun y Costanera.
- Cierre en media calzada calle Costanera, en esquina con Yelcho.

Solicitamos que el plazo de corte sea desde el 15 de Abril, hasta el 30 de Junio, puesto que los trabajos de instalación de colectores, con sus respectivas excavaciones, relleno de zanjas y prueba de tuberías requieren del tiempo solicitado.

Sin otro particular, le saluda atte.



Javier Muñoz A.
Administrador de obra
Cel. 71415860
jmuoza@salfaaustral.cl



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 Secretaría Municipal

DECRETO N° 0200

REF.: Nombra ministro de Fe. Colecta
 Voluntaria mejoramiento
 senderos Puerto Toro.

PUERTO WILLIAMS, 15 ABR. 2015

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El memorándum interno N° 198 de fecha 13 de abril del 2015, del a Sr. Alcalde (s) a Secretario Municipal (s), ordena Nombrar en Calidad de Ministro de Fe Colecta Voluntaria de mejoramiento de los senderos de Puerto Toro.;
- Memorándum N° 77 de fecha 13 de abril del 2015, procedente Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO :

1º NOMBRASE; En Calidad de **Ministro de Fe** para entregar la Colecta Voluntaria de Mejoramiento de los Senderos de Puerto Toro a **don Aldo Padilla González** RUT N° 11.846.750-6

De acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.


MERY GALARCE VERGARA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME FERNANDEZ ALARCON
 ALCALDE (S)

HGV / Hgv.

Distribución:

1. Sr. Aldo Padilla González.;
2. Carabineros Puerto Toro.;
3. Junta de Vecinos Puerto Toro.;
4. DAEM.;
5. DDC.;
6. Hoja de vida del Funcionario Ed.
7. Alcaldía.;
8. Secretaría Municipal.;
9. Archivo.;

Puerto Williams, 13 abril del 2015

MEMORANDUM N°198

DE: ALCALDE (S)
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON

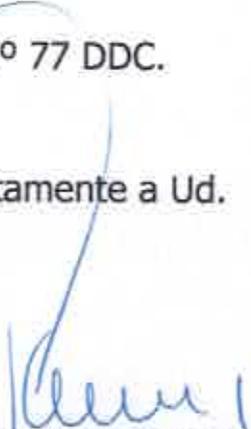
A: SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON HERY GALARCE VERGARA

Por medio del presente solicito a Ud., decretar a Don Aldo Padilla Gonzales [REDACTED] en calidad de ministro de fe para entregar la Colecta voluntaria de mejoramiento de los senderos de Puerto Toro a la junta de Vecinos de Pto Toro.

Adjunto copia memorándum N° 77 DDC.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.




JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDES (S)
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

JFA/vag

DISTRIBUCIÓN:

1. ALCALDÍA
2. SECMUN(s)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

OK
Carter
Karin
Quiero decir.
Memo a persona

Puerto Williams, 13 de abril de 2015

MEMORANDUM N° 77

A: ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON JAIME PATRICIO FENANDEZ ALARCÓN

DE: JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO
DON SERGIO CONTRERAS MERINO

Por medio de la presente, y en mi calidad de Jefe de Departamento de Desarrollo Comunitario, solicito autorización para nombrar a Don Aldo Padilla, en calidad de ministro de fe para entregar la colecta voluntaria de mejoramiento de los senderos de Puerto Toro a la Junta de Vecinos de Puerto Toro, realizada en la temporada de turismo 2014-2015 en las excursiones bilingües a "La Piedra" durante la recalada del Ferry Yaghan en Puerto Toro.

Además me permito solicitar autorización al viaje a Puerto Toro de la Encargada de Turismo de I.M. Cabo de Hornos, Carina Juhhova, y Encargado de OMIL, Roberto Ganter Salazar, el día 14 de abril del año en curso con el fin de:

- Participar en acto de entrega de los fondos
- Tomar las fotografías 360° para Google Street View

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,



~~SERGIO CONTRERAS MERINO~~
JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

SCM/cj
DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Archivo TURISMO